

**Maite Carballo**

CENDIE - ISFT n° 8 (DGCyE)

**Guillermina Nery**

CENDIE (DGCyE)

# Derecho a la educación.

## 40 años de democracia

---

### RESUMEN:

La presente compilación sobre normativa educativa y 40 años de democracia surge con el propósito de recuperar la historia de la educación y política educativa en la Argentina a través de su legislación, nacional en general y bonaerense en particular, desde la reapertura democrática hasta la actualidad. La selección y difusión de actos normativos fue elaborada por el equipo de bibliotecarias del Servicio de referencia y procesamiento técnico de legislación educativa del Departamento de información del CENDIE y tiene por objeto ofrecer a través de las normas educativas los diversos matices de este período para el conocimiento, análisis, estudio y la posterior producción de documentos sobre las políticas educativas en los distintos períodos en democracia.

**Palabras clave:** Servicio de referencia, Legislación educativa, Democracia, Educación bonaerense, Política educativa.

### INTRODUCCIÓN

Las páginas que siguen a continuación despliegan para las usuarias y los usuarios de la información una selección panorámica de actos normativos relevantes de los últimos 40 años de educación en democracia. La selección realizada en este período democrático se vincula con cada una de las gestiones educativas y gubernamentales en la provincia de Buenos Aires y de la Nación. Cada cuadro compone las denominaciones de la administración educativa, sus ministros o directores y jefes de gobierno. Esperamos que

este repertorio constituya una guía para futuras investigaciones, permita la elaboración de nuevas producciones. Así también pueda ser una referencia para incluir nueva normativa para reflexionar sobre distintas facetas de la experiencia democrática argentina, en particular bonaerense, vinculada a las políticas educativas iniciada en 1983.

### MARCO NORMATIVO SELECCIONADO

En este periodo el marco normativo acompañó el proceso de democratización, la restitución de libertades y los derechos perdidos en tiempos de la dictadura cívico militar. En este período se destaca la conmemoración de los 100 años de la Ley n° 1420, en este marco se celebró el Congreso Pedagógico Nacional, donde se invitó a la sociedad a definir qué educación deseaba para sus niñas, niños y adolescentes al fin de contribuir a la consolidación de una cultura pedagógica democrática.

|                     |  |
|---------------------|--|
| Denominación        | Dirección General de Escuelas y Cultura (1983-1994)  |
| Fechas              | 1983-1987  |
| Gobernador          | Dr. Alejandro Armendariz   |
| Ministra/Directores | Ministra de Educación Ana Idiart de Rebón / Director José Gabriel Dumon / Director Luis Armando Miralles   |
| Normas relevantes   | <p>Provincia de Buenos Aires</p> <p>Ley n° 10236/1984. En 1984 la Ley n° 10.236 restablece la Dirección General de Escuelas y Cultura y el Consejo General de Educación y Cultura.</p> <p>Ley n° 10610/1987. Amplía la obligatoriedad de la educación preescolar, incorporándose un año al para los niños de 5 años.</p> |

Ley n° 10579/1987. El presente estatuto determina los deberes y derechos del personal docente que ejerce funciones en los establecimientos de enseñanza estatal, dependientes de la Dirección General de Escuelas y Cultura de la provincia de Buenos Aires o en sus organismos, y cuyos cargos se encuentran comprendidos en el escalafón general que fija este estatuto.

Nación. (Presidente Dr. Ricardo Alfonsín 1983-1989)  
(Ministros: Carlos Alconado Aramburú / Julio Rajneri).

Resolución n° 3/1984. Propiciar la creación de Asociaciones estudiantiles en los establecimientos del Nivel Medio.

Ley n° 23114/1984. A través de la presente se convoca a un Congreso Pedagógico Nacional a efectuarse con la participación de toda la comunidad educativa: niveles de enseñanza, estudiantes, familiares, cooperadoras escolares, gremialistas, docentes, estudiosos del quehacer educativo y el conjunto del pueblo a través de los partidos políticos y organizaciones sociales representativas.

Resolución n° 23238/1985. Se reconoce el derecho a la reincorporación a las y los docentes interinos que revistan en el Ministerio de Educación y Justicia y que fueran dados de baja, declarados prescindibles o cesanteados sin causa o por razones de servicio, u obligados a renunciar, por motivos ideológicos, políticos o gremiales hasta el 9 de diciembre de 1983 inclusive.

|                     |  |
|---------------------|--|
| Denominación        | Dirección General de Escuelas y Cultura (1983-1994)  |
| Fechas              | 1987-1991  |
| Gobernador          | Dr. Antonio Cafiero  |
| Ministra/Directores | Director Antonio Salviolo / Director Roberto Fernandino  |
| Normas relevantes   | <p>Provincia de Buenos Aires</p> <p>Resolución n° 4299/1984. Autoriza la creación de asociaciones estudiantiles. La resolución n° 4900/2005 aprueba el modelo de estatuto de centros de estudiantes.</p> <p>Decreto n° 4182/1988. Se autoriza la creación de los Consejos de Escuelas por cada servicio o establecimiento dependiente de la Dirección General de Escuelas y Cultura de la provincia de Buenos Aires.</p> <p>Ley n° 10695/1988. Créase el boleto estudiantil secundario para alumnos que utilicen el transporte colectivo de pasajeros, y que concurren a establecimientos estatales de Nivel Medio o a Centros de Formación profesional en la modalidad Formación para Adolescentes, contemplándose la doble escolaridad.</p> <p>Nación. (Presidente Dr. Ricardo Alfonsín 1983-1989)<br/>(Ministros: Jorge Federico Sabato / José Gabriel Dumón).</p> <p>Decreto n° 1709/1987. Créase en el ámbito del Ministerio de Educación y Justicia, como organismo dependiente del titular de la cartera, el Instituto Nacional de Perfeccionamiento y Actualización Docente.</p> |

En el transcurso del mes de marzo del año 1988, la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA) llamó a un paro por tiempo indeterminado con gran convocatoria a nivel nacional. El 18 de mayo, desde distintos puntos del país, se inició una marcha que se desarrolló el 23 de mayo en la Capital Federal de la República Argentina. Con el objetivo de lograr tres reivindicaciones centrales: un salario único en todo el país, una paritaria nacional docente para que las y los docentes pudieran discutir salarios y condiciones de trabajo; por una Ley de Financiamiento Educativo y Ley de Educación Nacional. Este hecho produjo un apoyo masivo de las y los docentes y de la Confederación General del Trabajo (CGT). La huelga duró 42 días.

La década del 90 se caracterizó por una serie de reformas profundas que modificaron el Sistema Educativo, entre ellas el proceso de transferencia de servicios educativos, iniciado en la última dictadura cívico-militar, la reforma de la educación superior y la incorporación del sistema Polimodal.

Algunos acontecimientos como la ley que estableció la transferencia a las provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires de los servicios educativos, entre ellas la nueva Ley Federal de Educación, marcó el inicio de una nueva etapa y cambió la estructura del sistema educativo argentino: se amplió la obligatoriedad a 10 años y se dividió en cinco niveles: Inicial, EGB1, EGB 2, EGB3, Polimodal (con distintas orientaciones) y Educación Superior.

La carpa docente situada durante tres años frente al Congreso Nacional, más de 1500 docentes se instalaron y realizaron ayuno para reclamar una ley de financiamiento educativo. Se logró sancionar la Ley n° 25.053 de Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) destinada exclusivamente a incrementar los salarios. Lo que significó una suma adicional al salario, lo que se consideró una demanda histórica del gremio docente. El Estado nacional, a través de este fondo, volvió a tener injerencia en el sostenimiento del sistema educativo federal.

Por otro parte, la reforma de la Constitución fue un hecho trascendente en nuestro país, porque renovó un pacto de convivencia entre toda la sociedad.

|                     |  |
|---------------------|--|
| Denominación        | Dirección General de Escuelas y Cultura (1983-1994)<br>Dirección General de Cultura y Educación (1994-2023)  |
| Fechas              | 1991-1995 / 1995-1999  |
| Gobernador          | Dr. Eduardo Duhalde  |
| Ministra/Directores | Directora María Susana Farías de Castro / Directora Graciela Giannettasio  |
| Normas relevantes   | <p>Provincia de Buenos Aires</p> <p>Ley n° 11261/1992. Declara Monumento Histórico Provincial al inmueble sede de la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires.</p> <p>Ley n° 11612/1995. Ley provincial de Educación. Incorpora la EGB y Polimodal al Sistema Educativo Provincial.</p> <p>Nación. (Presidente Carlos Saúl Menem-1989-1999)<br/>(Ministros: Antonio Salonia / Jorge Alberto Rodríguez / Susana Decibe / Manuel García Solá).</p> <p>Ley n° 23930/1991. Se modifica la Ley de Ministerios y la cartera de Educación queda comprendida en el Ministerio de Cultura y Educación.</p> <p>Ley n° 24049/1991. Se establece la provincialización de las obligaciones educativas, se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a transferir, a partir del 1° de enero de 1992, a las provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, los servicios educativos administrados en forma directa por el Ministerio de Cultura y Educación.</p> <p>Ley n° 23906/1991. Establécese por la presente ley un régimen de afectación específica de recursos, destinados al financiamiento adicional de la finalidad Cultura y Educación, Ciencia y Técnica.</p> |

Ley n° 24049/1991. Faculta al Poder Ejecutivo Nacional a transferir a las provincias a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, los servicios educativos administrados en forma directa por el Ministerio de Cultura y Educación y por el Consejo Nacional de Educación Técnica y las facultades y funciones sobre los establecimientos privados reconocidos.

Ley n° 24195/1993. La Ley Federal de Educación establece los derechos, obligaciones y garantías. Los principios generales. La política educativa y la estructura del Sistema Educativo Nacional.

Ley n° 24430/1994. Reforma de la Constitución Argentina (1994) Se incorpora: Pueblos indígenas. Reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, el respeto a su identidad, el derecho a una educación bilingüe e intercultural, la personería jurídica de sus comunidades, la propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan y la participación en la gestión de sus recursos naturales (art. 75, inc. 17).

Ley n° 24521/1995. Están comprendidas dentro de la presente ley las instituciones de formación superior, sean universitarias o no universitarias, nacionales, provinciales o municipales, tanto estatales como privadas, todas las cuales forman parte del Sistema Educativo Nacional regulado por la Ley n° 24195.

Ley n° 25053/1998. Crea el Fondo Nacional de Incentivo Docente. (FONID).

|                     |  |
|---------------------|--|
| Denominación        | Dirección General de Cultura y Educación (1994-2023)   |
| Fechas              | 1999-2002  |
| Gobernador          | Carlos Ruckauf   |
| Ministra/Directores | Director José Octavio Bordón / Director Mario Oporto   |
| Normas relevantes   | <p>Provincia de Buenos Aires</p> <p>Ley n° 12475/2000. Ley de Derechos de Acceso a la Información Pública.</p> <p>Resolución n° 1097/2001. Se crea el Fondo de Funcionamiento Escuela, con destino a todos los establecimientos educativos oficiales bonaerenses para ser afectados a gastos de funcionamiento.</p> <p>Decreto n° 918/2000. Crea en el ámbito de los Institutos Superiores de Formación Docente y los Institutos Superiores de Formación Técnica de Gestión Pública de la provincia de Buenos Aires los Consejos Académicos Institucionales.</p> <p>Resolución n° 923/2001. A través de la presente se crea el Plan Provincial "Adolescencia, Escuela e Integración Social", en el ámbito de la Subsecretaría de Educación.</p> <p>Ley n° 12727/2001. Ley de Emergencia administrativa, económica y financiera de la Provincia de Buenos Aires.</p> <p>Ley n° 12.569/01. sobre Violencia Familiar y Decreto Reglamentario n° 2875/05. Esta ley en su articulado establece cuestiones vinculadas a las diferentes situaciones de violencia familiar y las formas de actuar ante las mismas, siendo una de ellas, la conformación de Mesas locales y Mesa Intersectorial Provincial.</p> |



Ley n° 12.807/01. Sobre Abuso Sexual Infantil. Hace hincapié en su prevención teniendo como punto central la capacitación al personal de las dependencias oficiales e instituciones privadas que realicen tareas vinculadas directamente con niñas niños, para reconocer y detectar síntomas que indiquen que una niña o un niño haya sido o está siendo objeto de una situación de abuso sexual. Destaca la importancia de la denuncia del mismo, así como también la necesidad de informar los lugares receptores de denuncias y servicios de apoyo jurídico, terapéutico o social (debe garantizarse al niño el acceso al tratamiento terapéutico, procurando su recuperación).

Ley n° 12867/2002. Enmarcada en la Ley n° 12727/2001, prohíbe el pago de horas cátedra como modalidad retributiva por la prestación de servicios que no tengan estricta naturaleza docente frente a alumnos.

Nación. (Presidente Fernando De la Rúa 1999-2001)  
(Ministros: Juan José Llach / Hugo Juri / Andrés Delich)

Ley n° 25.233/1999. Modifica la Ley de Ministerios. Créase el Ministerio de Educación.

Decreto n° 383/2000. Créase EDUC.AR Sociedad del Estado, a fin de administrar, desarrollar y potenciar el Portal Educativo existente en dicho Ministerio.

Un hecho histórico fue el 28 de mayo de 2003, a menos de 72 horas de asumir la presidencia, Néstor Kirchner se trasladó a Entre Ríos para dar fin a la huelga docente que llevaba más de dos meses. Allí, se firmó un acta en la que se comprometía a otorgar 8 millones de pesos a la provincia para pagar los salarios atrasados, y así lograr la reanudación de las clases. Se acordó con los gremios atender estas demandas salariales para el inicio escolar.

El incremento de la inversión en educación, sancionado el 21 de diciembre de 2005, a través de la Ley de financiamiento fue otro objetivo trascendente del gobierno para alcanzar una participación del 6% en el producto bruto interno para 2010.

El 7 de septiembre del 2005 con el objetivo de regular y ordenar la Educación Técnico Profesional en el Nivel Medio y Superior no universitario del Sistema Educativo Nacional y la formación profesional se dispuso que la Educación Técnico Profesional es un derecho de las y los habitantes de la Nación argentina, y como servicio educativo profesionalizante, comprende la formación ética, ciudadana, humanística general, científica, técnica y tecnológica.

En diciembre de 2006 se sancionó, en reemplazó a la Ley Federal de Educación, la Ley de Educación Nacional n° 26.206, que regula el derecho de enseñar y aprender en todo el territorio nacional y define al Estado nacional y a las provincias como garantes del derecho social a la educación. Esta nueva ley introdujo un elemento decisivo para la democratización educacional: la obligatoriedad del Nivel Secundario y el compromiso del Estado para esa universalización: amplía la educación obligatoria a 13 años, propone una estructura común a nivel nacional y considera el conocimiento como un bien público al que todas las personas tienen derecho a acceder.

|                     |   |
|---------------------|---|
| Denominación        | Dirección General de Cultura y Educación (1994-2023)  |
| Fechas              | 2002-2007   |
| Gobernador          | Ing. Felipe Solá  |
| Ministra/Directores | Director Mario Oporto / Directora Adriana Puiggrós / Director Mario Oporto  |
| Normas relevantes   | <p>Provincia de Buenos Aires</p> <p>Ley n° 13298/2005. La presente Ley tiene por objeto la promoción y protección integral de los derechos de los niños, garantizando el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de los derechos y garantías reconocidos en el ordenamiento legal vigente, y demás Leyes que en su consecuencia se dicten.</p> <p>Ley n° 13511/2006. La presente ley crea la Universidad Pedagógica Provincial con sede administrativa en la ciudad de Quilmes la cual gozará de autonomía académica y autarquía financiera y administrativa.</p> <p>Ley n° 13.552/2006. Ley de paritaria docente.</p> <p>Ley n° 13.688/2007. Ley de Educación Provincial. Regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender en el territorio de la provincia de Buenos Aires. Modifica los niveles del sistema educativo provincial, reemplazando la EGB y el Polimodal por Educación Primaria y Secundaria.</p> <p>Nación. (Presidente Eduardo Duhalde 2002-mayo 2003)<br/>(Ministra: Graciela Giannettasio).</p> <p>Decreto n° 355/2002. Modificación de la Ley de Ministerios y se constituyó el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.</p> |

**Normas relevantes**

Resolución n° 253/2002. Se crea el Portal de publicaciones periódicas científicas y tecnológicas, el que se denominará Biblioteca electrónica de ciencia y tecnología de la República Argentina.

Nación. (Presidente Néstor Kirchner mayo 2003-2007)  
(Ministro: Daniel Filmus).

Ley n° 25864/2004. Se establece un piso de 180 días efectivo de clases en todo el territorio nacional para los establecimientos educativos que impartan Educación Inicial, Educación General Básica y Educación Polimodal, o sus respectivos equivalentes.

Ley n° 26075/2005. Ley de Financiamiento Educativo. Establece el incremento de la inversión en educación, ciencia y tecnología por parte del gobierno nacional, los gobiernos provinciales y CABA. El objetivo de la ley era alcanzar una participación del 6% en el producto bruto interno para 2010.

Ley n° 26061/2005. Se crea la Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte.

Ley n° 26150/2006. La siguiente ley establece el derecho de las y los educandos a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. Crea el Programa Nacional de ESI.

## Normas relevantes

Ley n° 26206/2006. Ley de Educación Nacional. Dicha ley regula el derecho de enseñar y aprender consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales incorporados a ella. Estableciendo a la Educación como una prioridad nacional, constituyéndose en política de Estado.

Durante este próximo período se expandió el sistema del Nivel Superior con la creación de varias universidades, promoviendo así la ampliación del derecho al acceso a niveles superiores de enseñanza y acercando las universidades a diferentes territorios y realidades nacionales. Por otra parte, en 2006, se crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (Ley n° 26.150) garantizando el derecho a recibir educación sexual integral en todos los establecimientos educativos del país, permitiendo a niñas, niños y adolescentes el reconocimiento de su cuerpo, aprender a cuidarlo, conocer la perspectiva de género, respetar la diversidad; y además otorga herramientas para que puedan cuestionar los estereotipos y las desigualdades basadas en el género. A su vez, nuevos programas de inclusión se crean destinados a jóvenes como el Programa de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FINES) y Conectar Igualdad a través de la distribución de materiales educativos y tecnológicos, desplegando acciones de conectividad e inclusión digital en el territorio nacional.

|                     |   |
|---------------------|---|
| Denominación        | Dirección General de Cultura y Educación (1994-2023)                      |
| Fechas              | Primer Período (2007-2011) Segundo Período (2011-2015)                    |
| Gobernador          | Lic. Daniel Scioli  |
| Ministra/Directores | Director Mario Oporto / Directora Silvina Gvirtz /Directora Nora de Lucía |

## Normas relevantes

## Provincia de Buenos Aires

Ley n° 13.803/08. Se crea el Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires que tendrá como objeto la detección, prevención y erradicación del trabajo infantil.

Resolución n° 4672/2008. Aprueba el “Programa de Planificación, coordinación y seguimiento de Políticas Socio-Educativas”, a cargo de la Dirección Provincial de Política Socio-Educativa.

Resolución n° 4288/2011. Propiciar la conformación de Centros de Estudiantes u otras formas de organización estudiantil en todas las escuelas secundarias de la provincia de Buenos Aires.

Ley n° 14581/2014. Garantiza y promueve la creación de los organismos de representación estudiantil bajo la forma de Centros de Estudiantes en cada una de las instituciones educativas de nivel medio y de nivel superior, ya sean de gestión estatal, de gestión privada, de gestión cooperativa o de gestión social.

Ley n° 14777/2015. A través de la presente ley se crea el Sistema Provincial de Bibliotecas de la provincia de Buenos Aires con la finalidad de fomentar la creación, desarrollo y funcionamiento de las bibliotecas en todo el territorio de la provincia, a fin de garantizar a todos sus habitantes el derecho a la lectura y al acceso a la información, formación y recreación.

Ley n° 14744/2015. Todos las educandas y los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos públicos, de gestión estatal y privada

## Normas relevantes

dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia, en virtud de lo establecido en la Ley Nacional n° 26150 y en el marco de la Ley Provincial n° 13688.

Ley n° 14750/2015. Esta ley tiene por objeto regular la promoción, la intervención institucional, la investigación y recopilación de experiencias sobre la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires, en concordancia con lo dispuesto por la Ley Nacional n° 26892.

Nación. (Presidenta Dra. Cristina Fernández de Kirchner 2007-2011) Segundo período (2011-2015)  
(Ministros: Juan Carlos Tedesco / Alberto Sileoni).

Ley n° 26338/2007. Se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT). El área educativa quedó conformada como Ministerio de Educación.

Resolución CFE n° 66/2008. PLAN FINES. A través de la presente resolución se aprueba el Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios en todas las jurisdicciones del país, destinado a jóvenes y adultas y adultos mayores de 18 años que no hayan iniciado o finalizado los niveles Primario o Secundario, y para quienes habiendo cursado el último año de la secundaria, adeuden materias.

Decreto n° 459/2010. Se crea el Programa Conectar Igualdad para el aprendizaje de estudiantes y docentes.

Ley n° 26.743/2012. Establécese el derecho a la identidad de género de las personas.

## Normas relevantes

Resolución n° 81/2013. Establece que el primer y segundo año de la educación primaria conformarán una Unidad Pedagógica de dos años de duración en la que deberá sostenerse la continuidad de las prácticas de enseñanza con el fin de garantizar los aprendizajes definidos en el Diseño Curricular vigente.

Ley n°26877/2013. Reconocimiento a los centros de estudiantes como órganos democráticos de representación estudiantil.

Ley n° 26892/2013. Promoción de la convivencia y abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas. Establece las bases para la promoción , intervención institucional, investigación y recopilación de experiencias sobre convivencia, abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional.

Ley n° 26917/2013. Se crea el Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas.

Ley n° 27045/2014. Obligatoriedad de la educación inicial para niñas y niños de cuatro años en el sistema educativo Nacional. Se sustituye el artículo 16 de la Ley de Educación Nacional n° 26.206.

Ley n° 27234/2015. La presente ley establece las bases para que en todos los establecimientos educativos del país, públicos o privados, de nivel primario, secundario y terciario se realice la jornada "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género" con el objetivo de que las alumnas, los alumnos y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género.



En un contexto de ampliación de derechos y participación democrática en el año 2013, se reconoce a nivel nacional los Centros de estudiantes como órganos democráticos que representan a los niveles educativos. Como antecedente, en 2012 se había aprobado la Ley n° 26.774 de Ciudadanía Argentina, que permitió que las y los adolescentes de 16 y 17 años pudieran emitir su voto, de manera no obligatoria, en elecciones nacionales. La escuela tiene un rol fundamental en la formación de las y los jóvenes como sujetos de derecho con plena capacidad para participar y ser escuchadas y escuchados (Ley n° 26.877).

En octubre de 2015, el Senado y Cámara de Diputados de la Nación sancionan la Ley n° 27204 de implementación efectiva de la responsabilidad del Estado en el Nivel Superior, un proyecto de ley, presentado por Adriana Puiggrós, determinando la gratuidad de los estudios superiores y prohibiendo cualquier tipo de tarifa directa o indirecta, y establece la responsabilidad indelegable y principal del Estado respecto de la educación superior, que define como un bien público y un derecho humano.

|                     |   |
|---------------------|---|
| Denominación        | Dirección General de Cultura y Educación (1994-2023)  |
| Fechas              | 2015-2019   |
| Gobernador          | María Eugenia Vidal   |
| Ministra/Directores | Director Alejandro Finocchiaro / Director Gabriel Sánchez Zinny   |
| Normas relevantes   | Provincia de Buenos Aires<br><br>Resolución n° 778/2016. Habilitar el uso de los distintos dispositivos tecnológicos, en el ámbito escolar, por parte de los alumnos y los docentes, como recurso pedagógico didáctico, incorporando los dispositivos como parte de su planificación anual y enmarcados en el Proyecto Institucional en los acuerdos que le dan sustento. |

## Normas relevantes

Resolución n° 4891/2018. Aprobar las pautas para la certificación y titulación de estudiantes con discapacidad en la Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional, Educación Artística y Educación Adultos (Gestión Estatal y DIEGEP).

Nación (Presidente Mauricio Macri 2015-2019)  
(Ministro: Esteban Bullrich / Alejandro Finocchiaro).

Decreto n° 13/2015. Sustitúyese el artículo 1° de la Ley de Ministerios, entre ellos se crea el Ministerio de Modernización, y el Ministerio de Educación y Deportes.

Decreto n° 513/2017. Se sustituye la denominación anterior, Ministerio de Educación y Deportes por la de Ministerio de Educación.

Decreto n° 386/2018. Se crea el Plan Aprender conectados en el ámbito del Ministerio de Educación. Una propuesta integral de innovación pedagógica y tecnológica a desarrollarse en los establecimientos educativos oficiales del país.

Ley n° 27275/2016. Ley de Acceso a la Información Pública que tiene por objeto garantizar el ejercicio efectivo del acceso a la información. Por este motivo se generan distintos tipos de productos en diferentes formatos de consulta, a fin de poder llegar a todo tipo de usuarios.

Ley n° 27499/2018. Ley Micaela. Establécese la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

|                   |  |
|-------------------|--|
| Normas relevantes | Ley n° 27489/2019. Crea el Programa “Cédula Escolar Nacional”, CEN, con el fin de coadyuvar a garantizar la inclusión educativa de las niñas, niños y adolescentes en edad de escolaridad obligatoria. |
|-------------------|--|

A partir del mes de marzo de 2020 con la declaración de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre el virus denominado COVID-19, generador de la enfermedad pandémica, se establecieron nuevas normas dictadas por el sector público nacional y de la provincia de Buenos Aires. En ocasión al nuevo virus y la nueva modalidad de enseñanza, recomendaciones y protocolos se encuentran reunidas en el siguiente documento: Compilación de normas en relación al COVID-19.

|                     |  |
|---------------------|--|
| Denominación        | Dirección General de Cultura y Educación (1994-2023)   |
| Fechas              | 2019-  |
| Gobernador          | Axel Kicillof  |
| Ministra/Directores | Directora Agustina Vila / Director Alberto Sileoni   |
| Normas relevantes   | <p>Provincia de Buenos Aires</p> <p>Ley n° 15204/2020. Crea el Registro Unico de Trabajadoras y Trabajadores Estatales, así como Estudiantes que hayan sido víctimas de asesinato o desaparición durante el período comprendido entre los años 1974 y 1983. Con el objeto de mantener viva la memoria con un carácter reparatorio de los hechos ocurridos durante la última dictadura cívico militar.</p> <p>Resolución Conjunta n° 1819/2020. Aprueba en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación el Programa</p> |

## Normas relevantes

“Acompañamiento a las trayectorias y la revinculación” (ATR), conforme a los objetivos, acciones y el procedimiento de trayectoria de la práctica.

Resolución n° 1401/ 2022 Programa del Archivo y la Verdad Histórica de la DGCyE, creado para cumplir los mandatos de la Ley provincial n° 15204. Como antecedente se había creado en el año 2012 la Comisión y el Archivo de la Verdad Histórica.

Decreto n° 132/2020. Declara la Emergencia Sanitaria en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires por el término de ciento ochenta días.

Nación. (Presidente Dr. Alberto Fernández 2019-)  
(Ministros: Nicolás Trotta / Jaime Perczyk).

Decreto n° 7/2019. Se modifica la Ley de Ministerios, se eleva con rango de Ministerio a Ciencia Tecnología e Innovación y se crea el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

Decreto n° 260/2020. Amplía la emergencia pública sanitaria establecida por la Ley n° 27541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en relación con el Coronavirus COVID-19 por el plazo de un año.

Consejo Federal de Educación

Resolución CFE n° 435/22. Plan Nacional de Evaluación Educativa 2023-2024. El Plan Nacional de Evaluación Educativa 2023-2024 se inscribe en los Lineamientos Estratégicos Educativos para la República Argentina 2022-2027. Al igual que estos, el plan persigue el objetivo de

**Normas relevantes**

avanzar hacia una educación justa, democrática y de calidad. Desde las funciones específicas de la evaluación educativa, este objetivo supone generar, sistematizar, examinar y difundir información precisa y evidencia empírica robusta sobre la situación de la educación primaria y la educación secundaria en nuestro país que fortalezcan la toma de decisiones públicas en todos los niveles de gobierno del sistema educativo.

Resolución Conjunta n° 2502/2022. Adhiere el “Programa especial para la implementación de la Jornada Escolar de 25 horas semanales en Escuelas Primarias de gestión estatal”.

Resolución n° 2461/2023. Acta Complementaria del Convenio para la “Ampliación de horas de clase” celebrado entre el Ministerio de Educación de Nación y la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Albergucci, R. H. (1994). Descentralización y unidad del sistema federal de educación. *Revista latinoamericana de innovaciones educativas* 6(15),11-80.

Dirección General de Cultura y Educación. (2007) *Selección de normativa legal y documentos: apoyo bibliográfico para docentes*.

Echeverría Astorgano, J. (1994). *Manual de conducción de centros educativos de la provincia de Buenos Aires*. Muñiz.

Katz, R. S. (1996). *Historia de la Educación en la provincia de Buenos Aires*. Weben.

Universidad Pedagógica. (2013). *30 Años de educación en democracia*. *UNIPE Editorial*. [https://editorial.unipe.edu.ar/images/phocadownload/educacion/30%20ESP%20\\_%20UNIPE.pdf](https://editorial.unipe.edu.ar/images/phocadownload/educacion/30%20ESP%20_%20UNIPE.pdf)